

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA DEL SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE 12 METROS Y DE GNC (EURO 6) PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

I. ANTECEDENTES

Al considerar la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, en el nuevo período del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se han previsto reforzar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, ello dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea en fecha 30 de octubre de 2014, dando continuidad además a la exitosa experiencia española derivada del desarrollo de la Iniciativa Urbana, la Iniciativa Comunitaria URBAN y los Proyectos Pilotos Urbanos, de principios de los 90.

Por este motivo, la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. El Eje Urbano se ha dotado con 1.012.754.015,00 euros de ayuda FEDER para todo el periodo, e irá dirigida a municipios o agrupaciones de municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes. Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje 12 Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1301/2013, sobre Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

En dicha línea, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas abrió el plazo a la Primera Convocatoria de ayudas a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a presentar por ayuntamientos o entidades supramunicipales, representantes de áreas urbanas funcionales, que cumplieran las condiciones establecidas en la "Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre"¹, cuyos principales requisitos y condiciones fueron los siguientes:

¹

Boletín Oficial de Estado. Martes, 17 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Se trataba de una Convocatoria que se establecía en **régimen de concurrencia competitiva** (*Artículo Cuarto*) y contemplaba como posibles **entidades beneficiarias** a los ayuntamientos o a las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales que presenten estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en la propia Convocatoria (*Artículo Séptimo*).
- Las estrategias susceptibles de recibir la ayuda prevista en la Convocatoria, debían desarrollarse en **ciudades o áreas funcionales urbanas** que cumplan las condiciones establecidas en el **Anexo I** de la Convocatoria (*Artículo Sexto*) y cumplir los requisitos generales y contenidos previstos en el *Artículo Octavo*.
- Las operaciones seleccionadas **se cofinanciarían con recursos del FEDER**, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía una tasa de cofinanciación de un **80 % de su coste total** elegible, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 55 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual (*Artículo Quinto*).
- El resto de la financiación o "**cofinanciación nacional**" sería por tanto del **20 %** y debería proceder con carácter general de entidades públicas (*Artículo Quinto*).
- **La asignación de la ayuda a las estrategias que resultaran seleccionadas** oscilaría entre los 5.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes y los 15.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes (*Artículo Décimo*). Los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes no podrían ser beneficiarios de la ayuda, salvo que formen parte de un área funcional urbana, de acuerdo a los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la Orden reguladora de la Convocatoria.
- Aunque el periodo de ejecución material de las operaciones de las estrategias que resultaran seleccionadas estaría comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, éste se fijaba para cada estrategia DUSI en el momento de concesión de la ayuda FEDER (*Artículo Decimotercero*) y **los pagos efectivos deberán hacerse efectivos hasta el 31 de diciembre de 2022** (*Artículo Vigésimo séptimo*).
- El **plazo establecido para la presentación de solicitudes** expiraba el 13 de enero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el *Artículo Vigésimo sexto*.

Ante las posibilidades y requisitos que establecía la citada Orden, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, identificó el núcleo urbano de la ciudad como área urbana funcional donde poder desarrollar una Estrategia DUSI, elaborada desde el Departamento de Planes Especiales con la asesoría de una empresa especializada.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

Dicha Estrategia se sometió a la consideración del Excmo. **Pleno** del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que aprobó los siguientes acuerdos en sesión celebrada el 11 de enero de 2016:

1. **Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Jerez de la Frontera, a efectos de lo dispuesto en el Anexo I de la "Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la Primera Convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020".**
2. **Aprobar la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden.**
3. **Compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI.**
4. **Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta con tanta amplitud se requiera en derecho tanto para la presentación de la solicitud de ayudas regulada en la referida Orden como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado".**

Una vez publicada la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en el BOE Núm. 239, del lunes 3 de octubre de 2016, por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, se recogía que:

*"...en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las Entidades solicitantes podrán remitir la **aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo IV.2.a de la convocatoria.***

Por lo que el Ayuntamiento de Jerez aprobó en Junta de Gobierno Local de **7 de octubre de 2016**, como asunto urgente número 3 del orden del día, la "ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER PUBLICADA EN BOE NÚM. 239, DE 3 DE OCTUBRE DE 2016, A LA ESTRATEGIA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ".

El Boletín Oficial del Estado Núm. 301 publica el miércoles 14 de diciembre de 2016, entre otras disposiciones, la Resolución 11863 del MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, del 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se **resuelve definitivamente** la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, donde se recoge que:

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

Primero.

Asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a las entidades beneficiarias cuya Estrategia DUSI se relaciona en el anexo I con la calificación de SELECCIONADA, por el importe consignado y con la indicación del Organismo Intermedio de gestión del que dependen.

Segundo.

Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos. Este Manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el «BOE», por los cauces y en el formato que se establezcan.

La formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas Entidades asumen como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de Gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente Organismo Intermedio de Gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado firmado por el máximo responsable de la Entidad Local.

En el Anexo I de este mismo BOE Núm. 301 de miércoles 14 de diciembre de 2016, aparece la Estrategia presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera como SELECCIONADA, en la Pág. 87044. "

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, resolvió el 27 de diciembre de 2016, la **ACEPTACIÓN DEFINITIVA** de la Ayuda FEDER otorgada al Ayuntamiento de Jerez mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en BOE Núm. 301 de 14 de diciembre de 2016.

El 28 de diciembre de 2016, M^a del Carmen Sánchez Díaz, como ALCALDESA de Jerez de la Frontera, remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, el documento de "Aceptación expresa de las Ayudas del FEDER-Período 2014-2020" Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, en su primera convocatoria, solicitud n^o 01, con denominación de la Estrategia DUSI: "EDUSI Jerez 2022", de la Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Condiciones es establecer las condiciones técnicas que regirán para la licitación para el suministro de un número mínimo de 9 autobuses de Gas Natural Comprimido (GNC) con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Los autobuses a suministrar serán del siguiente tipo:

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Los vehículos a suministrar deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes especificaciones técnicas:

- El modelo de bien a suministrar dispondrá de certificado conforme a normas o especificaciones de calidad expedida por institutos o servicios oficiales.
- Propulsión mecánica con motor de gas natural comprimido (GNC) (EURO 6)
- Piso bajo integral continuo; sin escalones en puertas, ni en la zona reservada para sillas de ruedas y viajeros de pie.
- Longitud: 12 m +- 0,50 m.
- Anchura: 2,50 metros +-0,05 m
- Altura total máxima: 3,00 m +- 0,50 m, incluido el equipo de aire acondicionado, en caso de que este se sitúe en el techo.
- Altura de plataforma entre 300 y 350 mm.
- Caja de cambios automática, con retardador hidráulico de frenada integrado en el cambio.
- Dirección hidráulica, con volante regulable
- Llantas de acero
- Suspensión Neumática delantera y trasera
- Sistema Electrónico de Regulación de la Suspensión.
- Sistema de Elevación, bajada del vehículo y nivelación automática.
- Frenos de Servicio Neumático
- Frenos de Disco en eje Delantero y Trasero
- Sistema de frenado ABS o ASR
- Dispositivo de Bloqueo del vehículo con puertas abiertas
- Freno parada de Tipo Válvula.
- Sistema de eficacia de frenado mediante regulación automática de aproximación.
- Sistemas de frenado con ausencia de ruidos en frenado.
- Los autobuses se suministrarán equipados con neumáticos "sin cámara", con modelos específicos para el transporte urbano.
- Parabrisas y Lunas de vidrio laminado
- Puertas de acceso dobles con sistemas anti-atrapamiento
- Puerta delantera con sistema de seguridad.
- Puerta central y trasera con sistema de apertura electroneumática hacia afuera
- Apertura y cierre individual de cada puerta.



		Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Suelo antideslizante
- Asientos de viajeros sin tapizar.
- Pintura de carrocería en color acrílico. El diseño y color de la pintura exterior serán elegidos una vez se adjudique el contrato.
 - Debe ser tal que permita la limpieza de pintadas (“grafiti”) con productos químicos existentes en el mercado.
 - En previsión de aplicación de láminas publicitarias (vinílicas o similares) removibles, el recubrimiento exterior deberá resistir los esfuerzos de tracción propios de la eliminación de dichas laminas.
- Vehículos con Red de asideros y Timbres de “parada solicitada”.
- Equipamiento de Absorción de vibraciones y ruidos para los pasajeros.
- Reposapiés en asientos sobre pasos de rueda y mampara cortavientos.
- Facilidades de acceso y salida en zona de asientos.
- Uniformidad de niveles del pasaje sentado y diafanidad hacia el exterior.
- Redes de visibilidad hacia el interior y hacia el exterior, combinaciones de espejos retrovisores.
- Iluminación interior
- Sistema de exposición de avisos al público (tarifas, advertencias, mensajes, etc.) mediante Letreros luminosos Programables (Delantero, lateral y trasero)
- Calefacción interior y aire acondicionado.
- Los autobuses irán equipados con preinstalación de Maquina de billeteaje, Emisora y SAE
- Tres puertas de acceso.
- Adaptados para su utilización por personas de movilidad reducida, con doble sistema de rampa (automática y manual) en la puerta central y espacio en la plataforma central para 2 sillas de ruedas.
- Dotados con dispositivo de arrodillamiento de su lado derecho.
- Rampa
 - Los vehículos estarán dotados de rampa motorizada automática para acceso de sillas de ruedas y sistema de inclinación lateral para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. Asimismo, dispondrán en la misma plataforma y sobre la anterior, de rampa manual sustitutiva para usar en caso de avería del sistema automático.
 - Se instalará obligatoriamente un sistema de protección física de la rampa automática, (tipo vigueta) soldado a los bajos del vehículo por el exterior, para protegerla de golpes con obstáculos o suelo que pudieran deteriorarlo, así como su eventual protección o estanqueidad contra polvo, barro y agua. Se deberá presentar detalle en la oferta de los sistemas a instalar y se procederá a valorar la efectividad de los mismos.
 - La rampa automática solo podrá funcionar cuando el vehículo este parado y el freno de estacionamiento puesto, y con la puerta cerrada.
 - El funcionamiento de la rampa deberá ser independiente del funcionamiento del sistema de inclinación lateral y de la apertura de puertas. Deberá poderse detraer asimismo a voluntad del conductor sin que sea preciso para ello que tropiece con algún objeto exterior.



	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R
	FECHA 24/07/2017
 C91SA770Q7225F4	

- Los movimientos de despliegue y repliegue deberán ir acompañados de señales luminosas y sonoras de aviso, tanto interiores como exteriores.
 - El paso desde la rampa al interior del vehículo no tendrá cambios severos de gradiente y se evitarán resaltes en el punto donde se unen la rampa y el piso en la zona de la puerta.
 - La extensión de la rampa en sentido horizontal estará protegida mediante un dispositivo de seguridad. Cuando este dispositivo actúe, la rampa se detendrá inmediatamente.
 - En caso de avería, la rampa automática se podrá extender y recoger fácilmente de forma manual.
 - El funcionamiento de la rampa será tal que una vez abierta la puerta con la rampa desplegada, con la acción de cerrar la puerta deberá recogerse la rampa automáticamente.
 - Las dimensiones mínimas de la rampa serán de 800 mm de ancho y 1000 mm de largo.
 - La carga estática mínima de la rampa apoyada en el suelo será de 250 kg.
- Configuración para sillas de ruedas y personas de movilidad reducida
 - Debe existir una superficie libre de asientos con capacidad para alojar, al menos, dos sillas de ruedas. El rectángulo para sillas de ruedas se posicionara con el lado mayor paralelo al eje longitudinal del vehículo. La superficie debe ser horizontal.
 - La superficie de alojamiento para la silla de ruedas ha de tener unas dimensiones mínimas de 1.300 mm de longitud y 800 mm de anchura.
 - En el espacio reservado para pasajeros en sillas de ruedas, se instalarán los correspondientes cinturones retráctiles de seguridad y en el lateral del vehículo una barra horizontal a una altura sobre el piso comprendida entre 800 y 900 mm., separada del lateral al menos 40 mm. Su diámetro será de 30 a 35 mm.
 - Se instalará en el interior, en el espacio reservado para pasajeros en silla de ruedas, un pulsador de solicitud de parada, a una altura sobre el piso de 700/900 mm, que indicará al conductor que una persona de estas características quiere salir del autobús.
 - En el exterior del vehículo, a la derecha o izquierda de la puerta de acceso para pasajeros en silla de ruedas, se instalará un pulsador a una altura desde la calzada comprendida entre 700/900 mm. Estos pulsadores estarán señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad
 - (ISO-7000), figura en blanco sobre fondo azul marino. El pictograma interior puede a su vez servir como indicador de reserva del espacio, y serán de un color que contraste con la superficie a la que estén fijados y deberán poder ser accionados con la palma de la mano.
 - El conductor debe recibir una señal clara e inequívoca de que estos pulsadores han sido utilizados.
 - El ancho libre de la puerta de acceso de los pasajeros en silla de ruedas, ha de ser mayor o igual a 1.000 mm.



 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Se deberán fijar barras y/o asideros en ambos lados de las puertas de salida.
 - Cuatro asientos próximos a la 1ª puerta de salida estarán reservados a P.M.R. no usuarios de sillas de ruedas, señalizándolos con el correspondiente pictograma, y colores diferenciados.
 - Estos asientos no podrán estar en los pasos de ruedas, ni tener escalón de acceso.
 - Se instalarán asideros en sus proximidades para ayuda en las operaciones de sentarse/levantarse y sujeción, así como un pulsador de solicitud de parada.
 - El pulsador se situará a una altura, respecto al piso del vehículo, comprendida entre 700/900 mm., en color que contraste con el de la superficie a la que este fijado y podrá ser accionado sin necesidad de levantarse.
- Puertas y sistemas de seguridad de puertas
 - Puertas neumáticas basculantes de doble hoja con sensibilización.
 - Las dos hojas de la 1a puerta se podrán abrir independientemente.
 - Pulsador de apertura de puerta exterior.
 - Pulsadores para abrir puertas a la derecha del cuadro. Una tecla para apertura puerta
 - 1 y otra para puertas 2 y 3.
 - Con la puerta 1 abierta y tecla accionada suena un zumbador para orientación de personas con discapacidad visual.
 - Protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar.
 - Dispositivo que impide la apertura de puertas a mas de 3 km/h.
 - Bloqueo del vehículo con las puertas abiertas.
 - Mandos de emergencia en el interior y exterior según reglamento.
 - El sistema de inclinación dispondrá de un dispositivo de seguridad que evite que el vehículo, al descender, atrape el pie de cualquier persona. Solo actuará manualmente con todas las puertas cerradas y el vehículo parado el adjudicatario estará obligado a suministrar y realizar las instalaciones de los equipos embarcados que se detallan a continuación:
- Circuito cerrado de televisión (CCTV):
 - 1 monitor TFT con pantalla antirreflejos de gran visibilidad 16:9. Dicho monitor para control de apertura y cierre de puertas y marcha atrás, se colocará en la parte frontal de la cabina del conductor, si fuera posible, integrado en el salpicadero y si no, en un lugar en el que el conductor pueda verlo sin necesidad de tener que mover la cabeza. No obstante, se deberá adjuntar información sobre la ubicación del mismo y necesitará de la conformidad del Jefe de taller antes de su colocación. De no ser conforme, se deberá ubicar donde se determine por parte del Ayuntamiento, siempre que no afecte a los elementos instalados de serie en el vehículo.
 - 2 cámaras de puerta color
 - 1 cámara trasera para visión marcha atrás
 - Se colocará un letrero luminoso indicador de parada solicitada, perfectamente visible para el conductor, así como un testigo en el cuadro de mandos.

- Asientos viajeros
 - Disposición y tipo de asientos:
 - Asientos sin tapicería con los colores a determinar por el AYUNTAMIENTO
 - En la zona libre, enfrente de la segunda puerta, se instalarán 2 cinturones para amarre de sillas de ruedas en sentido contrario al de marcha, con pulsador.
 - Pulsador exterior para anunciar la silla de ruedas.
 - Las butacas enfrentadas a la zona de piso bajo dispondrán de mamparas protectoras frente a ellas.

- Puesto de conducción
 - Butaca conductor marca Grammer o ISRI o similar. Se valorará las mejores especificaciones técnicas y el modelo superior de la misma.
 - La butaca del conductor completa deberá de ser sustituida en todos los vehículos objeto de éste contrato por una nueva de iguales o superiores características cuando transcurra la mitad del contrato, es decir, a los cuatro años del inicio del mismo. Se dispondrá de un margen de dos meses una vez transcurrido el tiempo establecido para su sustitución.
 - Columna de dirección ajustable en inclinación y altura.
 - Rearme mando de emergencia desde puesto de conducción.
 - Bloqueo mandos de emergencia a más de 3 km/h.
 - Extintor según reglamento.
 - Puerta de conductor con cajón de monedas, abatible, bandeja recogemonedas y sistema de “antiabandono”.
 - Cerramiento conductor en parte trasera sin huecos entre el lateral y la zona de conductor.
 - Limpiaparabrisas con 2 brazos de parada horizontal, con velocidad regulable (3 niveles).
 - Parabrisas laminado color verde
 - Ventana de conductor eléctrica, con antivaho
 - Mando central de seguridad
 - Apoyapiés para conductor.
 - Indicación “Parada Solicitada”, “Rampa Solicitada” para información a los pasajeros.
 - Parasol en parabrisas y a la izquierda, en la ventana lateral del conductor de tal forma que proteja a este en toda la zona, salvo la necesaria para la visión del espejo retrovisor
 - Señal acústica de marcha atrás.
 - Equipo de radio, preferiblemente con lector USB

- Indicadores

 Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

El adjudicatario estará obligado a realizar las instalaciones, suministrar e instalar los equipos y el cableado de los equipos embarcados que se detallan a continuación.

- Letreros exteriores:
 - 1 letrero de leds delantero de ruta ol002 160x 17
 - 1 letrero de leds lateral ol012 96x15
 - 1 letrero de leds ol021 32x15
 - 1 consola de mando
- Se colocará un letrero luminoso indicador de parada solicitada, perfectamente visible para el conductor, así como un testigo en el cuadro de mandos.

- Iluminación
 - Se garantizará en la iluminación interior como mínimo una luminosidad de 250 lux medidos a 1 metro del suelo.
 - Toda la iluminación será preferentemente tipo LED y su distribución será en sentido longitudinal al vehículo.
 - La maniobra se realizará con un interruptor de tres posiciones y actuara de la siguiente forma:
 - Posición 1: Totalmente apagado.
 - Posición 2: La mitad del alumbrado interior del vehículo preferentemente el que tenga menos luces solo pueda ser encendida con el contacto puesto.
 - Posición 3: El resto con el motor arrancado.
 - El primer punto de luz o los dos primeros puntos, según modelo del vehículo será independiente del resto del alumbrado, conectándose a voluntad del conductor.
 - Los vehículos equipararan una luz de penumbra intercalada entre las luces generales, accionada por un interruptor independiente.
 - Los dos últimos tubos fluorescentes del alumbrado general se encenderán y se apagaran junto con la luz de penumbra.
 - La luz de cobro del conductor se activara por medio un interruptor de tres posiciones de la siguiente manera.
 - Posición 1: Siempre apagado.
 - Posición 2: Siempre encendido.
 - Posición 3: Encendido con la apertura de la puerta delantera.
 - En los huecos de las puertas estarán ubicadas luces cenitales sincronizadas con apertura de puertas y luz de posición activada.
 - Se garantizará que todos los conjuntos del alumbrado sean resistentes a las vibraciones y fácilmente sustituibles.
 - Todos los sistemas de alumbrado: exteriores, interiores y del tablero de instrumentos deben apagarse al quitar el contacto.

- Diseño interior
 - Colores butacas pasajeros a elegir por el AYUNTAMIENTO.

- Colores butacas reservados a elegir por el AYUNTAMIENTO.
- Tabla de apoyo espacio silla de ruedas a elegir por el AYUNTAMIENTO.
- Tapicería asiento conductor: del fabricante (tono de gris)
- Barras rilsanzadas en color a elegir por el AYUNTAMIENTO.
- Listones en altillos en aluminio.
- Pulsadores con carcasa en color amarillo y “Stop” en rojo, con inscripción en Braille.
- Revestimiento paredes laterales con material ABS.
- Pegatinas interiores según reglamento.

- Diseño exterior
 - Diseño exterior de pintura en uno o dos colores según propuesta del AYUNTAMIENTO
 - Recubrimientos A/A, electroaspirador y espejos pintados.
 - Llantas en color plateado.

- Calefacción y aire acondicionado
 - Climatización frío/calor independiente para conductor y pasajeros
 - El sistema de climatización deberá de ser suficiente para lograr unas adecuadas condiciones de confort relativas a temperatura y humedad relativa en el interior del vehículo en cualquier estación del año, teniendo en cuenta la temperatura media de la ciudad de Jerez de la Frontera tanto en invierno como en verano.
 - Dos trampillas de accionamiento eléctrico en techo y un electro-aspirador

- Otros características
 - Martillos de seguridad asegurados con cable según legislación vigente
 - Paso de ruedas sin protección de gomas.
 - Gancho de remolque delantero y trasero.
 - Las paredes laterales disponen de aislamiento térmico y acústico.

- Protección de incendios
 - Se instalarán extintores según la normativa vigente.
 - Detectores de incendio en el compartimento motor, distribuidos en aquellas zonas de mayor riesgo de incendio y con avisador óptico y acústico en la zona de conductor
- Los tubos de escape no estarán situados en el mismo lado que la puerta de los pasajeros.
- Los niveles máximos de ruidos que podrá producir el vehículo serán los máximos aplicables según las directivas vigentes para vehículos destinados a transporte público urbano.
- Los autobuses estarán equipados con neumáticos cuyos niveles de emisión de ruido sean inferiores al máximo establecido por el Reglamento (CE) n° 661/2009, Anexo II, parte C. Ello equivale a las dos categorías superiores (de las tres disponibles) del etiquetado de neumáticos de la UE relativo al valor medido de



 Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

ruido de rodadura exterior.

El coeficiente de rodadura (tanto de los neumáticos nuevos como de los recauchutados), expresado en kg/tonelada, deberá respetar los siguientes límites, de acuerdo con la norma ISO 28580 o equivalente:

Clase de neumático	Coeficiente de rodadura máximo (Kg/tonelada)	Etiquetado sobre la eficiencia del combustible de los neumáticos
C2	9,2	E
C3	7,0	D

El licitador deberá presentar una relación de los neumáticos, la ficha técnica o los resultados del ensayo de los neumáticos en los que figuren las emisiones de ruido de éstos.

Los vehículos deberán utilizar aceites lubricantes para motores de baja viscosidad (LBV) o aceites lubricantes generados, con un mínimo de aceites de base regenerados del 25% en el mantenimiento del vehículo. Los LBV son los que corresponden al número SAE 0W30 o 5W30 o equivalentes.

- Los líquidos hidráulicos o las grasas no contarán con una declaración de peligro para la salud humana o el medio ambiente ni con una frase E en el momento de la aplicación (límite de clasificación más bajo en el Reglamento (CE) nº 1907/2006 o la Directiva 99/45/CE del Consejo).

No podrá concederse ninguna excepción a la exclusión establecida en el artículo 6, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 66/2010 respecto a las sustancias clasificadas como extremadamente preocupantes e incluidas en la lista previa en el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1907/2006, cuando estén presentes en mezclas en concentraciones superiores al 0,010% (p/p).

El contenido de carbón deberá derivarse en un porcentaje igual o superior al 45% de materias primas renovables.

El porcentaje acumulativo de masa de las sustancias presentes que sean tanto no biodegradables como bioacumulativas no será superior al 0,1%.

El licitador deberá presentar la ficha técnica de los lubricantes propuestos. Se considerará que cumplen estos criterios los productos que lleven la correspondiente etiqueta ecológica tipo 1. Asimismo, se aceptará cualquier otra prueba, como el expediente técnico o un informe de ensayo emitido por un organismo independiente.

Los autobuses corresponderán a modelos homologados en su país de origen y deberán cumplir toda la normativa vigente exigible en el momento de la entrega de los vehículos, reglamentaciones y especificaciones técnicas europeas, españolas, autonómicas y locales de Jerez de la Frontera y cualquier otra normativa vigente que afecte a los vehículos destinados al transporte público urbano objeto de esta licitación.

Los vehículos a suministrar deberán cumplir con las exigencias de este pliego,



Estrategia de Desarrollo
Urbano Sostenible Integrado
Jerez 2022

Una manera de hacer Europa

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R
	FECHA 24/07/2017
 C91SA770Q7225F4	

haciendo constar en los puntos que no se ajusten al mismo y con declaración debidamente razonada y explicada de si las mismas son o no condición necesaria para el mantenimiento de la oferta. La adjudicación deberá recoger expresamente, en su caso, la aceptación de las referidas excepciones.

En todos los casos que se especificasen marcas concretas, estas servirán única y exclusivamente de referencia, por lo que se podrán presentar otras alternativas equivalentes o similares que serán valoradas, haciendo constar la marca, características y diferencia de precio si las hubiere.

IV. REQUERIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo establecido en la Base 11ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

BASTIDOR

Descripción de su construcción, calidad de materiales y planos constitutivos del mismo.

Dimensiones y peso del autobastidor sin carrozar.

- Longitud.
- Anchura.
- Altura total máxima, incluido el equipo de aire acondicionado, en caso de que este se sitúe en el techo.
- Paso entre ejes.
- Vías anterior y posterior.
- Voladizo anterior y posterior.
- Tara del chasis (sobre ejes).
- Radios de giro (interior y exterior).

MOTOR

- Dotación de Turbocompresor y características, en su caso.
- Dotación de Control de velocidad de Crucero y/o limitador de velocidad electrónico, y características en su caso.
- Descripción general.
- Marca y modelo.
- Emplazamiento y orientación en relación con el chasis.
- Relación de compresión.
- Diámetro y carrera.
- Cilindrada total.
- Potencia máxima (ECE 88/195).
- Par motor máximo.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Consumo específico mínimo.
- Régimen de ralentí.
- Consumo a ralentí.
- Consumo según ciclo SORT 1
- Consumo máximo de combustible, por cada 100 Kms, tanto en régimen normal como con el funcionamiento del aire acondicionado.
- Situación de los tubos de escape.

Lubricación del motor

- Capacidad del cárter de aceite del motor.
- Dotación de sistema automático de alimentación del cárter motor, y en su caso, características.
- Accionamiento, caudal y tipo de bomba de lubricación.

Refrigeración del motor

- Sistema de refrigeración (descripción del circuito y caudal a distintos regímenes de motor).
- Accionamiento, caudal y tipo de bomba de impulsión del líquido refrigerante.
- Sistema de arrastre y funcionamiento del ventilador.
- Capacidad del radiador y líquidos refrigerantes y anticongelante a emplear.
- Dotación de sistema de Detección de elevaciones anormales de temperatura y respuestas de seguridad y características, en su caso.
- Dotación de Sistema de Renovación ambiental especial en el compartimento del motor y/o radiador, y en su caso, características.

Producción neumática

- Marca y tipo del compresor (capacidad, caudal, presión de servicio, accionamiento y refrigeración).
- Número y capacidad de calderines de reserva.
- Detalle de los circuitos neumáticos (presión, calidades de conducciones, sistemas de purga, estanqueidad y ausencia de fugas, gradientes de pérdidas, válvulas, etc.).
- Servicios neumáticos a prestar (descripción y detalles de los mismos).

CAJA DE CAMBIOS

- Características de la Caja de Cambios y del retardador hidráulico de frenada integrado en el cambio.
- Relaciones de transmisión.
- Estudio de velocidades máximas y pendientes superables en función de la carga.

DIRECCIÓN Y EJES

Eje delantero y equipo de dirección

- Características de la Dirección hidráulica y del volante regulable.
- Características de las Llantas de acero.



		Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Descripción del eje delantero y conjuntos que monta.
- Equipo de dirección (marca, tipo de servodirección, relación de transmisión, variaciones de ajuste en inclinación y altura).
- Ángulos de viraje de ruedas, caída avance, paralelismo y convergencia.

Puente posterior y grupo diferencial

- Marca y tipo del eje posterior y conjuntos que monta.
- Grupo diferencial (tipo de reducción y relaciones preferentes a emplear para servicio urbano de baja velocidad y elevada carga).
- Potencia tractora útil en eje trasero (descomposición de pérdidas por cadena cinemática).

SUSPENSIÓN

- Características de las Suspensiones Neumáticas delantera y trasera
- Características del Sistema Electrónico de Regulación de la Suspensión.
- Características del Sistema de Elevación, bajada del vehículo y nivelación automática.
- Niveles de vibración
- Dotación de sistemas de absorción y amortiguamiento, y características, en su caso.

FRENOS

- Características de los Frenos de Servicio Neumático y de los Discos Delanteros y Traseros
- Características del Sistema de frenado ABS o ASR.
- Características del Dispositivo de Bloqueo del vehículo con puertas abiertas.
- Características del Freno parada de Tipo Válvula.
- Tipos de sistema (de servicio, de estacionamiento y emergencia, y de parada).
- Características de Circuitos de frenos, cámaras y zapatas; y calidad de forros.
- Características del sistema de eficacia de frenado mediante regulación automática de aproximación.

SISTEMAS DE LUBRICACIÓN GENERAL

- Descripción del sistema (circuito y puntos de engrase).
- Tipos de lubricantes recomendados para los diversos conjuntos (aceites y grasas).

EQUIPO ELÉCTRICO

- Esquema general del circuito eléctrico (planos).
- Baterías (número, marca, tipo y características).
- Alternador (marca, tipo y Características).
- Motor de arranque (marca, tipo y Características).
- Centralita de distribución de servicios (descripción y situación).
- Protecciones de circuitos.
- Tablero de instrumentos. Descripción de elementos y detalle de situación.



 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA 24/07/2017
 C91SA770Q7225F4		

- Indicaciones de presión, temperatura y otros.
- Interruptores de alumbrado y servicios diversos.
- Alarmas ópticas y acústicas y avisadores (de presión, temperatura, correas, desgaste, etc.).
- Intermitencias, limpia, lavaparabrisas y otros.
- Mandos de puertas e indicadores de actuación.

RUEDAS

- Características de las llantas (medidas, descripción, tornillos, etc.).
- Etiquetado sobre la eficiencia del combustible de los neumáticos.
- Relación de neumáticos; ficha técnica o resultados del ensayo de los neumáticos en los que figuren las emisiones de ruido de éstos.

CARROCERÍA:

- Características del Parabrisas y de las Lunas de vidrio laminado.
- Características de la Rampa Manual y Eléctrica.
- Características del Espacio habilitado para 2 Sillas de ruedas.
- Características de las Puertas dobles y del sistemas anti-atrapamiento.
- Características del sistema de seguridad de la Puerta delantera (apertura de una o dos)
- Características del sistema de apertura electroneumática de Puerta central y Puerta trasera.
- Características del Suelo antideslizante.
- Características de los Asientos de viajeros.

Carrocería y bastidor

- Marca de bastidor.
- Modelo de carrocería.

Estructura

- Descripción de la estructura (Planos de detalle y cálculos de elementos, nudos, tensiones, etc.).
- Calidades estructurales (perfiles, tratamientos, etc.).

Configuración exterior

- Materiales empleados en chapas de acero o fibra, sistemas de tensado y unión, soldadura, remachado, etc., con planos de detalles de paneles y de parámetros.
- Descripción de frontal, pasos de ruedas, parachoques, etc.

Configuración interior

- Descripción de ventanas, sujeción, materiales, etc.
- Descripción de revestimiento interior y accesorios.

Aislamientos



Estrategia de Desarrollo
Urbano Sostenible Integrado
Jerez 2022

Una manera de hacer Europa

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Descripción de aislamientos térmicos y acústicos empleados en el carrozado para eliminación de perturbaciones a los viajeros.

Disposición interior y confort del servicio

- Descripción y planos de detalles del piso en estribos, pasillos, plataformas y zonas de asiento (pendientes, alturas, secciones, etc.) y reparto de asientos (mínimo número de asientos, de acuerdo a lo exigido en la normativa vigente).
- Altura interior libre en pasillos, plataformas y sobre asientos de viajeros.
- Características de la Red de asideros del vehículo (planos de situación y modelos).
- Número y ubicación de los Timbres de “parada solicitada”.
- Antideslizamiento del piso y estabilidad de los viajeros en pie (curvas, frenazos, etc.).
- Características del equipamiento de Absorción de vibraciones y ruidos.
- Características de los Reposapiés en asientos sobre pasos de rueda y mampara cortavientos.
- Características del niveles del pasaje sentado y de la diaphanidad hacia el exterior.
- Características del Sistema de exposición de avisos al público (tarifas, advertencias, mensajes, etc.).
- Características de las Redes de visibilidad hacia el interior y hacia el exterior, combinaciones de espejos retrovisores y sistemas de captación de imágenes en puertas de salida).

Ventilación

- Dotación de equipamiento de Renovación ambiental (claraboyas).

Calidad del servicio al usuario

- Características de altura de estribos y peldaños; de pianos de detalle de estribos; y de plataforma del vehículo carrozado.
- Amplitudes de pasos de puertas de viajeros.
- Altura interior libre y red de asideros para usuarios (de entrada a salida).
- Altura de bandeja de asientos, reserva de plazas para viajeros con movilidad funcional reducida y reserva de plazas para sillas de ruedas (planos con detalle de situación).
- Niveles de iluminación interior general.
- Diseño integral de cabina de conducción con protección, en su caso, frente a agresiones, renovación y climatización ambiental, visibilidad excepcional, asiento, servicios de emergencia y primeros auxilios, detección de incendios

EQUIPAMIENTO

- Características del sistema de Calefacción interior.
- Características del sistema de Iluminación interior.
- Características del sistema de Aire Acondicionado.
- Características del sistema de Letreros luminosos Programables (Delantero, lateral y trasero)



Estrategia de Desarrollo
Urbano Sostenible Integrado
Jerez 2022

Una manera de hacer Europa

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Características de la máquina de billeteaje preinstalada.

Rampa

- Características de rampa motorizada automática para acceso de sillas de ruedas y sistema de inclinación lateral para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.
- Características de rampa manual sustitutiva para usar en caso de avería del sistema automático.
- Características de protección física de la rampa automática
- Características de protección o estanqueidad contra polvo, barro y agua.
- Las dimensiones mínimas de la rampa.
- La carga estática mínima de la rampa.

Configuración para sillas de ruedas y personas de movilidad reducida

- Superficie libre de asientos con capacidad para alojar, al menos, dos sillas de ruedas.
- Superficie de alojamiento para la silla de ruedas.
- Características de la puerta de acceso de los pasajeros en silla de ruedas.
- Características de los cuatro asientos próximos a la 1ª puerta de salida reservados a P.M.R. no usuarios de sillas de ruedas.

Puertas y sistemas de seguridad de puertas

- Características de las puertas neumáticas basculantes de doble hoja con sensibilización.
- Características de la protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar.
- Características de los mandos de emergencia en el interior y exterior según reglamento.
- Características del sistema de inclinación.

CCTV:

- Características MONITOR TFT CON PANTALLA ANTIRREFLEJOS DE GRAN VISIBILIDAD 16:9.
- Características CAMARAS DE PUERTA COLOR
- Características CAMARA TRASERA PARA VISIÓN MARCHA ATRÁS
- Características del letrero luminoso indicador de parada solicitada.

Asientos viajeros

- Disposición y tipo de asientos:
- Características de las mamparas protectoras.

Puesto de conducción

- Características de la butaca del conductor.
- Características del limpiaparabrisas
- Características del parabrisas laminado color verde
- Características de la ventana de conductor



		Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Características del mando central de seguridad
- Características del apoyapiés para conductor.
- Características del equipo de radio

Indicadores

Características de:

- LETREROS:
 - 1 LETRERO DE LEDS DELANTERO DE RUTA OL002 160x 17
 - 1 LETRERO DE LEDS LATERAL OL012 96X15
 - 1 LETRERO DE LEDS OL021 32X15
 - 1 CONSOLA DE MANDO
 - 1 LETRERO LUMINOSO INDICADOR DE PARADA SOLICITADA.

Iluminación

- Características de la iluminación interior.

Diseño interior

- Listones en altillos en aluminio.
- Pulsadores con carcasa en color amarillo y “Stop” en rojo, con inscripción en Braille.
- Revestimiento paredes laterales con material ABS.

Diseño exterior

- Diseño exterior de pintura en uno o dos colores según propuesta del AYUNTAMIENTO
- Recubrimientos A/A, electroaspirador y espejos pintados.
- Llantas en color plateado.

Calefacción y aire acondicionado

- Características del sistema de climatización frío/calor independiente para conductor y pasajeros

Protección de incendios

- Características de los detectores de incendio en el compartimento motor.

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIONES.

1. El adjudicatario con anterioridad a la recepción de los vehículos se compromete a facilitar un plan de asistencia técnica al AYUNTAMIENTO que ampare la vida de los vehículos en servicio.
2. El licitador, dentro del sobre A de acreditación de la solvencia técnica, facilitará la descripción de las instalaciones que el adjudicatario ponga a disposición del

AYUNTAMIENTO con el fin de llevar a cabo la asistencia técnica y las reparaciones que le sean requeridas.

3. El Ayuntamiento determinará la persona de contacto con la empresa adjudicataria en todo lo relacionado con la parte técnica de la ejecución del contrato.
4. Se deberá prever asistencia técnica, durante todos los días de la semana, incluidos sábados, Domingos y festivos.
5. Por todo lo anterior, se deberá de facilitar un servicio 24 horas todos los días del año, bien de forma presencial o a través de un teléfono permanente donde se pueda requerir la asistencia inmediata.
6. El adjudicatario deberá poner a disposición del AYUNTAMIENTO un conjunto completo de sistemas de diagnosis del vehículo, así como los programas, licencias, actualizaciones, accesos on-line y equipos necesarios para el funcionamiento de todos los elementos que sean susceptibles de diagnosis y que van incorporados al vehículo.

VI. GARANTÍA

1. Vehículos en garantía

1.1. El adjudicatario deberá presentar un cuadro en el que figuren los tiempos de duración de la garantía en los diferentes grupos o partes del vehículo.

1.2. El adjudicatario será el responsable de gestionar todas las actuaciones (reparaciones, reclamaciones, trámites administrativos, etc.) correspondientes a la garantía durante el periodo de vigencia de la misma.

1.3. Aquellas reparaciones que estén en garantía salvo que la empresa adjudicataria sea la encargada de atender la garantía del vehículo, serán efectuadas por el Servicio Oficial de la marca o taller autorizado por ésta.

1.4. El adjudicatario notificará al AYUNTAMIENTO la reparación de cada vehículo en garantía, entregándolo en las debidas condiciones operativas y de limpieza derivada de las reparaciones realizadas en el vehículo, a fin de poder realizar el servicio en línea.

1.5. Si un vehículo reincide en la misma avería, debida a la garantía del mismo, en un plazo máximo de 48 horas después de la reparación, necesitando nuevamente una intervención en taller, se considerará como no disponible para el servicio desde la primera intervención hasta que la anomalía se haya subsanado.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

2. Aplicación del sistema de garantías

2.1. Cada unidad estará garantizada, económica y funcionalmente contra toda avería imputable a un defecto de fabricación, por el suministrador de los vehículos, en cualquiera de sus conjuntos, grupos o elementos y de la estructura y carrocería.

2.2. La duración y condiciones de esta garantía estará especificada en el plan presentado por el ofertante, siendo además incluida en la valoración que se establezca como mejora y no será nunca menor de dos años a partir de la fecha de recepción provisional de cada vehículo.

2.3. Se entiende que la avería, fallo de funcionamiento en cualquiera de sus conjuntos, grupos o elementos y de la estructura y carrocería, es debido a un defecto de fabricación, por lo que el periodo marcado de dos años el ofertante deberá suministrar, sin coste alguno para el responsable del mantenimiento integral de los vehículos, los conjuntos, grupos o elementos y de la estructura y carrocería que se averíen.

3. Ámbito de la garantía

3.1. La firma suministradora de los vehículos, deberá asumir íntegramente la responsabilidad del funcionamiento de todos los grupos, conjuntos y componentes de los vehículos y de la carrocería y estructura de cada unidad, aun cuando no fuera su fabricante.

3.2. Durante el periodo del contrato, el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra y en un tiempo mínimo, los defectos reconocidos como defectuosos por vicio de proyecto, de construcción o de material.

3.3. Si una avería o un desgaste anormal de un elemento se repitiese sobre el 20 por 100 o más vehículos del lote, revelando un defecto sistemático de proyectos o fabricación, el constructor deberá reemplazar o reparar a su cargo, comprendidos los gastos de mano de obra, a todos los vehículos objeto del pedido, el elemento o grupo defectuoso.

4. Periodo post-garantía

Una vez superado el periodo de garantía de los vehículos y si son detectados graves fallos, vicios o efectos de especial trascendencia de los que pudiera derivarse problemas de seguridad en la circulación de los autobuses en servicio, o inmovilizaciones por reformas de envergadura, el suministrador asumirá los gastos de reparación en méritos de la responsabilidad que le incumbe, poniendo a disposición del AYUNTAMIENTO las unidades necesarias equivalentes para que se pueda continuar la explotación sin merma del parque de reserva.

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

VII. FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Formación profesional

- 1.1. El adjudicatario deberá presentar un plan de formación integral del personal en el que se impartan cursos teórico-prácticos de adiestramiento, formación y utilización de las diversas tecnologías del vehículo, que sean necesarios a los diversos niveles operacionales, técnicos y de gestión, y pudiendo el ofertante ampliarla en función de las características de su vehículo y tomando como referencia que la reparación de cualquier elemento, órgano o sistema sea realizado en los talleres del AYUNTAMIENTO.
- 1.2. Considerando la fecha de entrega de los vehículos, el plan deberá incluir un calendario en el que se indique la programación de los cursos a impartir

2. Conductores

El adjudicatario deberá presentar un programa de cursos teórico-prácticos de adiestramiento y utilización de las diversas tecnologías del autobús para conseguir una conducción racionalizada, segura, económica y confortable, así como formación con estos cursos de los conductores del AYUNTAMIENTO a un nivel suficiente para la correcta conducción y suficiente conocimiento del vehículos y su equipamiento, así como el correcto aprovechamiento de las tecnologías de los vehículos.

3. Personal técnico de mantenimiento

El adjudicatario deberá presentar un programa de cursos teórico-prácticos de adiestramiento y utilización de las diversas tecnologías del autobús para conseguir un mantenimiento racionalizado, seguro y económico, así como formación con estos cursos de los mecánicos del AYUNTAMIENTO a un nivel suficiente para el correcto mantenimiento y conocimiento del vehículo y su equipamiento, así como el correcto aprovechamiento de las tecnologías de los vehículos.

3.1 Mecánica

- Motor de combustión y equipo de inyección
- Cambio de velocidades-transmisión-diferencial
- Sistema de frenado
- Sistema de aire
- Sistema de dirección
- Sistema de suspensión
- Equipamiento aire acondicionado

3.2 Electricidad/electrónica

- Instalación eléctrica en general
- Equipo electrónico c/ velocidades
- Servicios electrónicos
- Sistema multiplexado

3.3 Puertas

- Instalación general
- Dispositivos seguridad puertas
- Dispositivos seguridad movimiento del vehículo

4. Documentación técnica

4.1. La empresa adjudicataria estará obligada a hacer entrega al AYUNTAMIENTO antes de la recepción provisional de los vehículos de la siguiente documentación técnica:

- Libros de uso y mantenimiento.
- Catálogos de repuestos.
- Manuales de reparación
- Manual del conductor.
- Tiempos estándar de reparación
- Planos, manuales y documentación técnica de las instalaciones eléctricas.

4.2. Dicha información deberá ser actualizable durante la vigencia del contrato.

VIII. RECAMBIOS Y SUMINISTROS

1. Stock

El ofertante vendrá obligado a mantener durante toda la vida útil (13 años y 4 meses) de los autobuses, existencias y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sea necesario.

Así mismo, para aquellas piezas, componentes y elementos que no sean de su fabricación, garantizará, salvo causa de fuerza mayor, que quien fuere su proveedor las mantenga durante el mismo tiempo que el definido en el párrafo anterior.

Dispondrá de un almacén que integrará, en todo momento, al menos los siguientes repuestos:

- 1.- Motor completo de combustión
- 2.- Caja de cambios automática completa



Estrategia de Desarrollo
Urbano Sostenible Integrado
Jerez 2022

Una manera de hacer Europa

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- 3.- Grupo diferencial completo
- 4.- Bomba de inyección completa o sistema de inyección
- 5.- Motor de arranque completo
- 6.- Alternador completo
- 7.- Conjunto de dirección completo
- 8.- Mordazas de frenos
- 9.- Pastillas de frenos
- 10.- Batería/s del vehículo
- 11.- cigüeñal y bloque del motor
- 12.- Cojinetes standard y sobremedida
- 13.- "Diapres" neumático y amortiguadores
- 14.- Equipos neumáticos de puertas
- 15.- Rampas PMR
- 16.- Turbo completo
- 17.- Equipo climatización completo

2. Información de los recambios

El adjudicatario se obliga a comunicar al AYUNTAMIENTO la siguiente información, que deberá ser actualizada de forma permanente a lo largo de la vida útil del vehículo (15 años):

- Recambios y despieces y sus precios actualizados en soporte magnético adecuado y con una al año o cuando sufran variación los precios, incluyendo los componentes del bastidor y la carrocería.
- Relación valorada de los recambios a sustituir en las distintas revisiones de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
- Identificación del fabricante (Marca y referencia) de los sistemas, grupos y elementos que incorpore el vehículo y que no sean fabricados ni diseñados para el autobastidor y la carrocería

IX. RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

1. Para proceder a la recepción, el vehículo satisfará el contenido completo del Pliego de Condiciones Técnicas en todos sus apartados, así como los ensayos y comprobaciones técnicas que el AYUNTAMIENTO considere como imprescindible para enjuiciar el buen funcionamiento y la perfecta puesta a punto de los diversos órganos del vehículo.

2. Serán además condiciones indispensables para la recepción de los vehículos:



Estrategia de Desarrollo
Urbano Sostenible Integrado
Jerez 2022

Una manera de hacer Europa

Página 24 de 25

	Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			

- Que se hallen debidamente homologados y cumplan las normas legales generales para su circulación, habiéndose realizado la Inspección Técnica del Vehículo (ITV) correspondiente.
- Que satisfagan particularmente las Disposiciones Legales relativas a contaminantes de escape y ruidos.
- Que la inspección realizada sobre cada una de las unidades por los Servicios Técnicos satisfaga en todo, las diversas características recogidas en el Pliego de Condiciones.
- Que haya sido entregada la documentación necesaria para la matriculación, la documentación técnica individual correspondiente a cada unidad y la restante documentación acordada en los Pliegos de la presente licitación de los vehículos.

Una vez cumplidas todas las condiciones anteriores, se emitirá el Acta de Recepción, la cual deberá incluir los números de identificación del bastidor de los autobuses, sus fechas de entrega y las incidencias detectadas durante la recepción provisional. Dicha Acta será firmada por representantes autorizados del AYUNTAMIENTO y del adjudicatario.

3. La recepción se realizará en un plazo máximo de quince días a partir de la fecha de entrega de los vehículos objeto del suministro en las instalaciones del AYUNTAMIENTO.

		Código Cifrado de Verificación: C91SA770Q7225F4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	PABLO MONTABES CALATAYUD, 31659064R	FECHA	24/07/2017
 C91SA770Q7225F4			